

E-9466

RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 863, DE 29 DE MAYO DE 2018

RESOLUCIÓN EXENTA N°

922

SANTIAGO,

- 7 JUN. 2018

VISTOS:

SUBSECRETARIA DEL TRABAJO
TOTALMENTE TRAMITADO
- 7 JUN 2018
DOCUMENTO OFICIAL

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; en el D.F.L. N° 29 de 2005, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 25 de 1959, del Ministerio de Hacienda, que crea el Ministerio de Trabajo y Previsión Social con dos Subsecretarías; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece la Reestructuración y Funciones de la Subsecretaría del Trabajo; en el Decreto Ley N° 1.028 de 1975, del Ministerio del Interior, que precisa atribuciones y deberes de los Subsecretarios de Estado; en la Resolución Exenta N° 680 de 2017, de la Subsecretaría del Trabajo; en el Decreto N° 21 de 12 de marzo de 2018, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que designa al Subsecretario del Trabajo; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República,

CONSIDERANDO:

1. Que el Subsecretario del Trabajo tiene a su cargo la responsabilidad especial de la administración y servicio interno del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y debe ocuparse particularmente de la jefatura administrativa directa de la Subsecretaría.
2. Que por Resolución Exenta N° 863, de 29 de mayo de 2018, se delegó la facultad de firmar "por orden del Subsecretario" en la Jefa de la División Jurídica de esta institución.
3. Que, ahora bien, se ha constatado que existe un error en la parte resolutive de dicha resolución.

RESUELVO:

1. RECTIFÍCASE la Resolución Exenta N° 863, de 29 de mayo de 2018, agregando un considerando tercero, del siguiente tenor:

“3. AUTORIZÁSE a el (la) Jefe(a) de la División Jurídica de la Subsecretaría del Trabajo, o a quien lo(a) subrogue legalmente, para firmar “Por orden del Subsecretario” las resoluciones u oficios de respuesta a solicitudes de acceso a la información conforme a la Ley N° 20.285 y su reglamento.”

2. DÉJASE constancia que, en todo aquello no modificado por la presente resolución, queda plenamente vigente lo establecido en la resolución referida en el resuelvo primero anterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



SANDRA PONCE DE LEON SALUCCI
Jefa División Jurídica
Subsecretaría del Trabajo

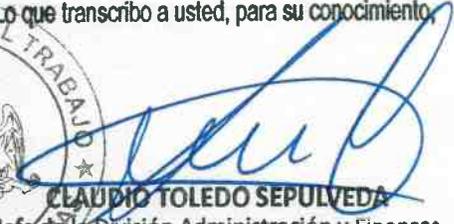


GUSTAVO ROSENDE SALAZAR
Subsecretario del Trabajo (S)

Distribución:

- Gabinete Subsecretario del Trabajo
- División Jurídica Subsecretaría del Trabajo
- División Administración y Finanzas Subsecretaría del Trabajo
- Oficina de Planificación y Control de Gestión
- Oficina de Auditoría Interna Subsecretaría del Trabajo
- Oficina de Partes
- FUS

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento,



CLAUDIO TOLEDO SEPULVEDA
Jefe de la División Administración y Finanzas
Subsecretaría del Trabajo